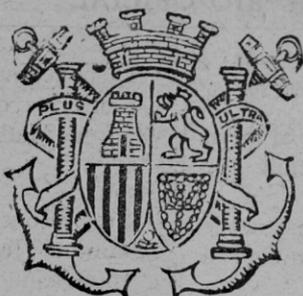


DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Sobre cometido de los Maquinistas mayores y forma de rendir los informes reservados de éstos.

SECCION DE PERSONAL.—Sobre haberes de los Jefes que expresa.—Destino al C. de C. don F. Parras.—Concede licencia al idem don R. Espinosa de los Monteros.—Resuel-

ve instancia d l T. de N. don A. Mac-Kinlay. - Destino al idem don R. del Viu.—Resuelve instancia del idem don R. del Viu.—Idem id. del id. don J. M. Guitián.—Destino al A. de N. don G. Guitián.—Idem al id. don J. Rivas.

SECCION DE SANIDAD.—Dispone que varios Jefes de Sanidad pasen a la situación que expresa.

SECCION DE JUSTICIA.—Pasa a situación de disponible el Comandante Auditor don A. Serrat.

Edictos.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Informes reservados.

Circular.—Excmo. Sr.: Visto el oficio número 250, de fecha 9 de abril del corriente año, del Capitán General del Departamento de Ferrol, en el que consultaba sobre el cometido a desempeñar por los Maquinistas mayores, y forma de rendir los informes de los mismos, el Gobierno provisional de la República, de conformidad con los informes emitidos por la Sección de Personal, Estado Mayor de la Armada y Asesoría del señor Ministro, se ha servido disponer se cumplimenten los puntos siguientes:

1.º En el buque o dependencia donde no exista Maquinista oficial, el Maquinista mayor se hará cargo de la brigada de fogoneros.

2.º Que siendo los mayores de los Cuerpos subalternos, Oficiales vivos y efectivos, debe serles levantada su hoja de servicios y rendir sus informes como tales Oficiales, con arreglo a la plantilla aprobada para su Cuerpo; y

3.º Que los cargos deben ser desempeñados por los citados mayores como hasta ahora, sin variación alguna en los pliegos del mismo, pues así lo dispone de manera

terminante el decreto de 15 de diciembre último (DIARIO OFICIAL número 283).

Madrid, 29 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por el Negociado de Haberes pasivos, se ha servido disponer que los Jefes que a continuación se relacionan, perciban los haberes que al frente de cada uno se indican, en la situación de reserva en que se encuentran.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 1.º de agosto de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirantes Jefes de las Bases Navales de Cádiz y Cartagena e Intendente General de Marina.

Relación que se cita.

CAPITAN DE NAVIO

D. Alfonso Moreno de Arcos, 975 pesetas al mes desde la revista del mes de agosto actual, a percibir por la Habilitación General de la Base Naval de Cartagena.

CAPITANES DE FRAGATA

D. Alfredo Fernández Valero, 916,66 pesetas al mes, desde la revista del mes de mayo último, a percibir por la Comandancia de Marina de Barcelona.

D. Carlos Pinedo y Soto, 916,66 pesetas al mes, desde la revista de julio último, a percibir por la Comandancia de Marina de Cádiz.

Nombra Comandante del destructor *Velasco* al Capitán de Corbeta D. Federico Parras Charrier, en relevo del Jefe de igual empleo D. Rafael Espinosa de los Monteros y Bermejillo, que le ha sido concedida licencia por enfermo.

29 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Comandante General de la Escadra e Intendente General de Marina.

Dada cuenta de instancia elevada al efecto, y de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, concede dos meses de licencia por enfermo para Barcelona al Capitán de Corbeta D. Rafael Espinosa de los Monteros y Bermejillo; debiendo percibir sus haberes por la Habilitación General de aquella provincia marítima.

31 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base Naval de Cartagena, Comandante General de la Escuadra e Intendente General de Marina.

Dada cuenta de instancia elevada en 16 de julio por el Teniente de Navío D. Alejandro Mac-Kinlay de la Cámara, en súplica de que se le conceda el pase a la escala de tierra, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, accede a lo solicitado.

31 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base Naval del Ferrol.

Dada cuenta de instancia elevada por el Teniente de Navío D. Rafael del Vío y Gutiérrez, en súplica de que se le conceda el pase a la escala de tierra por motivos de salud, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, accede a lo solicitado, debiendo ser escalafonado el recurrente entre los de su igual empleo D. José Pérez Zarandieta y D. Lorenzo Sanfelix Ortiz.

23 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid e Intendente General de Marina.

Dispone que el Teniente de Navío D. Rafael del Vío y Gutiérrez quede destinado para eventualidades del servicio en Madrid.

23 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid e Intendente General de Marina.

Dada cuenta de instancia elevada por el Teniente de Navío D. José María Guitián y Vieyto, en súplica de que se le conceda el pase a la escala de tierra, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, accede a lo solicitado; debiendo ser escalafonado entre los de su mismo empleo D. José Pérez Zarandieta y D. Manuel Montojo Fernández.

13 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid e Intendente General de Marina.

Dispone que el Alferez de Navío D. Gregorio Guitián y Vieyto pase destinado al torpedero *Número 21*.

27 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General de Marina.

Dispone que el Alferez de Navío D. Juan Rivas Suar-díaz pase destinado al destructor *Alcalá Galiano*.

27 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General de Marina.

CASARES QUIROGA.

SECCION DE SANIDAD

Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad de este Ministerio, ha tenido a bien resolver que el personal que figura en la siguiente relación cese en la situación en que se halla de excedencia o reemplazo voluntario y pase, respectivamente, a la de disponible voluntario o forzoso, percibiendo todos ellos sus haberes por las habilitaciones que hasta ahora lo venían efectuando.

Madrid, 30 de junio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.
Señores...

Relación de referencia.

EMPLEO	NOMBRES Y APELLIDOS	SITUACIÓN EN QUE CESAN	SITUACIÓN QUE SE LES CONFIERE
Teniente Coronel Médico.....	D. José Maisterra Ventura.....	Excedente forzoso.....	Continuará desempeñando el cometido conferido en Comisión en Madrid hasta noviembre de 1931.
Comandante Médico..	D. Daniel del Río Torre.....	Idem id.....	Disponible forzoso.
Idem id.....	D. José L. Acquaroni Fernández.....	Idem id.....	Idem id.
Idem id.....	D. Enrique Enciso Gallur.....	Idem id.....	Idem id.
Idem id.....	D. Jaime Malberti Marroig.....	Idem id.....	Idem id.
Idem id.....	D. Andrés Morales Sáinz.....	Idem id.....	Idem id.
Idem id.....	D. José Vallo Salgado.....	Idem id.....	Continuará desempeñando el cometido que tiene conferido.
Idem id.....	D. Adolfo Derqui Campos.....	Idem id.....	Idem id.
Idem id.....	D. Fernando Royo de San Martín.....	Idem id.....	Disponible forzoso.
Idem id.....	D. Alfredo Pérez Dagnino.....	Idem id.....	Idem id.
Idem id.....	D. Luis Urtubey Rebollo.....	Idem id.....	Idem id.
Idem id.....	D. Pedro González Rodríguez.....	Reemplazo voluntario.....	Disponible voluntario.
Idem id.....	D. Joaquín Sada García.....	Excedencia forzosa.....	Disponible forzoso.

SECCION DE JUSTICIA

Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: En vista del resultado del reconocimiento facultativo sufrido por el Comandante Auditor de la Armada D. Antonio Serrat y de Argila, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que cese en la situación de reemplazo y pase a la de disponible forzoso, con residencia en San Fernando (Cádiz), percibiendo sus haberes por la Habilitación General de la Base Naval de Cádiz.

Madrid, 1.º de agosto de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Inspector General del Cuerpo Jurídico, General Jefe de la Base Naval de Cádiz, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

EDICTOS

Don Oscar Martínez Molins, Teniente de Navío y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de navegación del inscripto de este Trozo Juan Mármol Correa,

Por el presente hago saber: Que habiéndosele expedido testimonio de la resolución recaída en dicho expediente para que pueda obtener un duplicado del mismo, queda nulo y sin valor el original, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga.

Málaga, 15 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Oscar Martínez Molins*.

Don Alfonso Menéndez Alvarez, Oficial segundo de la Reserva naval y Juez instructor del expediente instruido al inscripto Juan Rasines Basagoitia para acreditar el extravío de su libreta de navegación,

Hago saber: Que acreditado el extravío del referido documento, el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol, y en decreto auditoriado de 24 de los corrientes, se ha dignado declararlo nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Portugalete, 29 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Alfonso Menéndez*.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval el inscripto de este Trozo Francisco Requena Pérez, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 31 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Juan Ferrándiz*.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval el inscripto de este Trozo Otelo Cosin Torres, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 31 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Juan Ferrándiz*.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval el inscripto de este Trozo Santiago Peña Martínez, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 31 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Juan Ferrándiz*.

Don Juan Ferrándiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío de la cartilla naval el inscripto de este Trozo José María Sánchez Rodríguez, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 31 de julio de 1931.—El Juez instructor, *Juan Ferrándiz*.

SECCION DE ANUNCIOS

UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS S. A.

Pólvoras negras.—Pólvoras sin humo, de Nitrocelulosa y Nitroglicerina.—Explosivos militares reglamentarios.—Trinitrotolueno.—Tetranitrometilaminina.—Ácido pícrico.—Exanitrodifenilamina.—Mezclas explosivas de todas clases tanto nitradas como cloratadas, para usos militares.—Cargas completas para proyectiles de alto explosivo.—Multiplicadores y cebos para bombas explosivas, Granadas de mano y de mortero.—Cargas para torpedos y minas submarinas.—Fulminato de Mercurio.—Nitruro de plomo.—Cápsulas fulminantes, cebos y cargas iniciadoras.—Cartuchería trazante para aviación.—Bombas incendiarias para aviación.—Material fumígeno de campaña.—Gases de combate.—Mechas, detonadores y cebos especiales para todos los servicios.—Explosivos para minas, canteras y servicios militares.—Cartuchería para pistola y revólver.—En general toda clase de pólvoras, explosivos, ácidos y productos químicos.

MADRID

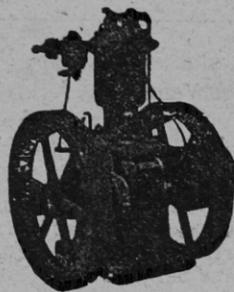
Villanueva, 11.

MOTORES VELLINO

A GASOLINA, BENZOL, ALCOHOL, ACEITES PESADOS A GAS

SE CONSTRUYEN ENTRE 1³/₄ Y 42 CABALLOS

CONSUMO DE GASOLINA 220 A 230 GRAMOS
POR CABALLO-HORA



Grupos electrógenos ELECTOR

PARA ALUMBRADO DE FINCAS CASINOS,
CONVENTOS, BUQUES, ETC., ETC.

PEDIR REFERENCIAS A MAS DE 3.000 MOTORES
Y GRUPOS INSTALADOS

**PROVEEDOR DE LA MARINA DE GUERRA
Y EJERCITO ESPAÑOL**

Laboratorio VELLINO:

Provenza, 467.—Teléf. 336 S. M. BARCELONA

GORRAS

siempre
los últimos
modelos

BANDERAS

de lanilla con
escudos estam-
pados
banderas bor-
dadas en seda

NAVAS

23 CARMEN 23

MADRID

INSIGNIAS

bolones
galones
escudos bor-
dados

GALLARDETES

de fieltro.
con motivos
alegóricos
del barco.